

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL
HIPOLITO UNANUE



Nº 121 -2023-HNHU-UP-APOB

ABOG Brulio Raúl Racz Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unánue

11 MAYO 2023

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Administrativa

El Agustino 09 MAYO 2023

Visto el expediente Nº 23-017313, conteniendo la Nota Informativa Nº 169-2023-ACA-UP/HNHU del Área de Control de Asistencia y Permanencia de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, con el Informe Nº 076-2023-AREL-UP-HNHU de fecha 17 de Abril de 2023 del Área de Registro Escalafón y Legajos, informa que doña Celestina Nélide VIVAS DELZO Vda. De Tomas, ingresó contratada con Resolución Ministerial Nº 1357-82-SA-P de fecha 29 de Diciembre de 1982 como Cirujano Dentista en el Área Hospitalaria de la Región Lima;

Que, con Resolución Directoral Nº 2243-UDL-HHU/OP de fecha 26 de Diciembre de 1986 se nombró a partir del 01 de Julio de 1978 en el cargo CIRUJANO DENTISTA NIVEL IV, Hospital de Apoyo Hipólito Unanue;

Que, con Resolución Directoral Nº 186-HNHU/DG de fecha 28 de Setiembre de 2005, adecuar a partir del 27 de Julio de 2005 en el nivel de carrera pasando al Nivel V;

Que, mediante Nota Informativa Nº 169-2023-ACA-UP/HNHU de fecha 26 de Abril de 2023, del Área de Control de Asistencia y Permanencia, informa que doña Celestina Nélide VIVAS DELZO Vda. De Tomas, CIRUJANO DENTISTA NIVEL V, hacer de su conocimiento del cese por límite de edad por cumplir 70 años de edad;

Que, el artículo 35 inciso a) del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y el artículo 186 inciso a) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen el cese definitivo por cumplir setenta años de edad, como una de las causales de término de la carrera administrativa;

Que, el artículo 183 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que "El término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma";

Que, el artículo 17 de la Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si



fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con el visto bueno del Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento, Decreto Legislativo 1153, Decreto Ley N° 19990 Caja de Pensiones y con Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA;

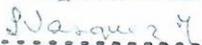
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Cesar por Límite de edad de doña Celestina Nélide VIVAS DELZO Vda. De Tomas, CIRUJANO DENTISTA NIVEL V (DNI N° 08345705) a partir del 02 de Mayo de 2023, Plaza N° 050298 del Departamento de Odontología del Servicio de Odontología Clínica del Hospital Nacional Hipólito Unanue, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo 2º.- Notificar la presente resolución de doña Celestina Nélide VIVAS DELZO Vda. De Tomas.

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en la página WEB de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

Mg. LEONOR ROSA VASQUEZ MARTINEZ
Jefa de la Unidad de Personal

LRVM/JP

ZLL/Pensiones

DISTRIBUCIÓN

Unidad de Personal

Remuneraciones

Presupuesto

Legajo

Archivo